



GRUPO
ESPECIALIZADO
NANOCIENCIA Y
MATERIALES
MOLECULARES



Real
Sociedad
Española de
Física
R.S.E.F.

CONVOCATORIA DEL PREMIO GENAM A LA MEJOR TESIS DOCTORAL DEFENDIDAS EN EL AÑO 2025

Premio GENAM para jóvenes investigadores pertenecientes al Grupo Especializado de Nanociencia y Materiales Moleculares de las Reales Sociedades Españolas de Química (RSEQ) y Física (RSEF)

Con el ánimo de reconocer la creatividad y el trabajo de los miembros más jóvenes del Grupo Especializado de Nanociencia y Materiales Moleculares (en adelante, GENAM), y a la vez fomentar la inscripción de nuevos miembros dentro del grupo, se ha convocado en años anteriores el premio a las mejores Tesis Doctorales presentadas por miembros del grupo. Dada la buena acogida de la convocatoria, el Grupo Especializado GENAM ha decidido repetir la convocatoria para las Tesis Doctorales defendidas en 2025.

Se concederá un premio de 600 € a la mejor Tesis Doctoral presentada en el año 2025 por un miembro del grupo especializado que pertenezca a la RSEQ o a la RSEF. Se concederán, además, accésits de 250 € en función del número de tesis presentadas.

En caso de que la calidad de los trabajos presentados no fuera adecuada, el premio se podría declarar desierto.

SERÁN ELEGIBLES TODOS LOS CANDIDATOS QUE DEFENDIERON SU TESIS EN EL AÑO 2025 Y QUE SEAN MIEMBROS DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES MOLECULARES A FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026.

Asimismo, el director o directora de la tesis debe ser miembro actualmente de la RSEQ o la RSEF, y haberlo sido durante los últimos dos años. En el caso de contar con dos o más directores, es necesario que al menos uno de ellos cumpla con este requisito.

Para ser considerados para el Premio, los candidatos deben enviar los siguientes archivos independientes, y en formato PDF:

- La Tesis en un único archivo.
- Currículum vitae (según modelo normalizado que puede encontrarse en la página web del GENAM).
- Artículos DERIVADOS EXCLUSIVAMENTE de la tesis doctoral, cada uno en un archivo, y claramente identificados (mención a la sección o capítulo de la Tesis Doctoral en la que quedan recogidos los resultados).
- Copia escaneada del documento que certifique la fecha de lectura de la tesis.
- El formulario de solicitud del premio debidamente cumplimentado y firmado.

Todos los archivos se deben comprimir en una sola carpeta que se debe enviar por correo electrónico como enlace para descarga de WeTransfer. La carpeta debe ser identificada con el nombre y apellidos del solicitante.

Las solicitudes, con el enlace para descarga, serán remitidas al secretario del grupo especializado, Guillermo Mínguez, exclusivamente por correo electrónico, a la dirección genam@rseq.org. Se debe especificar en el asunto: Premio GENAM Tesis 2025 -nombre y apellidos del solicitante. Cada solicitud recibirá confirmación de recepción.

La **fecha límite** de presentación de la documentación solicitada es el **20 de febrero de 2026**.

Proceso de evaluación

Una vez recibidas las Tesis Doctorales y la documentación requerida, la Junta de Gobierno del GENAM nombrará un jurado formado por miembros del GENAM sin relación directa con las personas candidatas o sus publicaciones.

Los resultados se harán públicos en abril de 2026 y la entrega de premios tendrá lugar dentro del año, en fecha que será comunicada oportunamente. La aceptación del premio implica el compromiso del beneficiario de mantener su pertenencia activa a la RSEQ o la RSEF, y el GENAM, durante un periodo mínimo de dos años a partir de la fecha de entrega.

El Jurado estará compuesto por científicos de diferentes ramas del ámbito de los Materiales y la Nanociencia Molecular, y su composición se dará a conocer el día de la resolución. Su fallo será inapelable.

La presentación al Premio implica la aceptación total de las presentes bases.

La información y documentación de este PREMIO (formulario de solicitud y modelo de CV) está disponible en la página web del grupo: <http://genam.rseq.org>.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio GENAM a la mejor Tesis Doctoral presentada en el año 2025, serán tratados por la RSEQ y la RSEF como responsables, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con la convocatoria publicada en el sitio <http://genam.rseq.org>.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la imagen de los premiados, será tratada conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Se tomarán imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebren la RSEQ y la RSEF podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de las RSEQ y RSEF, de la y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. El Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.